20353 *ORDEN ECI/3941/2004, de 23 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.–Los interesados dirigirán su solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia (Los Madrazo, 15-17. Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.–A la citada solicitud deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Gabinete Técnico

N.º de orden: 1. N.º de puestos: 1. Puesto de trabajo: Director Gabinete Técnico. Nivel: 30. Grupo A. Complemento específico: 21.349,44 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa

NRP	Domicilio, calle y número

Grado consolidado: .....

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia

Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha …….. (BOE de ….....……) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto	Centro directivo

Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	

En ....., a ..... de ..... de ……

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-